

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE EUSKERA A CASTELLANO Y VICEVERSA DE TEXTOS REMITIDOS POR LA SECCIÓN DE TRADUCCIÓN DE EUSKARABIDEA - INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA.

ACTA 5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2023, actúa presencial y telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al expediente ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE EUSKERA A CASTELLANO Y VICEVERSA DE TEXTOS REMITIDOS POR LA SECCIÓN DE TRADUCCIÓN DE EUSKARABIDEA - INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA.

La Mesa actúa con los siguientes componentes:

- Presidencia: Ander Irizar Apaolaza, director del Servicio de Recursos Lingüísticos.
- Vocal: Usoa Wyssenbach Ibarra, jefa de la Sección de Traducción
- Vocal: Pedro Garcés García, técnico superior en organización.
- Secretaria: Garazi Urritza Uhalde, técnica en administración pública, rama jurídica.
- Vocal: Laiene Crespo Arocena, interventora delegada en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Análisis de la documentación presentada por los licitadores propuestos

La Mesa ha recibido la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar, especificados en la cláusula 14 del pliego regulador del acuerdo marco, por parte de los licitadores a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.

Tras el análisis de dicha documentación, con fecha 4 de septiembre de 2023 se efectuaron diferentes requerimientos de subsanación a las empresas BAKUN, ELHUYAR y MARAMARA, los cuales han sido contestados debidamente.

En relación a la licitadora BAKUN ITZULPEN ETA ARGITALPEN ZERBITZUAK S.L., analizada la experiencia profesional del equipo de trabajo aportada por BAKUN, los meses y años que la Mesa estima acreditados, en atención al total de días cotizados correspondientes a cada una de los trabajadores, son los siguientes:

	Días cotizados hasta la fecha 26/06/2023	Años	Meses	Puntuación
Daniel Aizpurua	1604	4,00	4,00	0,43
Ainhoa Eguren	1568	4,00	3,00	0,43
Ramón Iriarte	7116	19,00	5,00	1,94
Jose Miguel Hernandez	6847	18,00	8,00	1,87
Amets Etxabe	5647	15,00	5,00	1,54
Olaia Salegi	6496	17,00	9,00	1,78
Usua Lasa	2753	7,00	6,00	0,75
Amaia Iparragirre	2519	6,00	10,00	0,68
Maitane Ugarte	6875	18,00	9,00	1,88
Laura Alberdi	708	1,00	11,00	0,19
Irene Barrio	447	1,00	2,00	0,12
Elisabet Gonzalez	1880	5,00	1,00	0,51
				12,11

Por tanto, pese a que inicialmente se otorgó a BAKUN una puntuación de 13,17 puntos en el apartado B2, en atención a la documentación aportada se estiman acreditados los años y meses contenidos en la tabla anterior, lo que supone una puntuación total de **12,11** puntos.

Esto supone que las puntuaciones finales son las siguientes:

	Criterios cualitativos (sobre B)	Criterios cuantificables mediante fórmula (sobre C)	Guztira / Total
Elhuyar Fundazioa	9,5	77,5	87
Bakun Itzulpen eta Argitalpen Zerbitzuak S.L.	7,6	77,86	85,46
Emun Koop.e.	1,25	83,75	85
Saretik Hizkuntza Zerbitzuak SL	0,4	71,11	71,51
Hori-Hori S.A.	2,6	88	90,6
Unibertsitate Zerbitzuetarako Euskal Ikastetxea	3,25	75,25	78,5
Traductores e Interpretes S.A.	3,7	70,60	74,3
Bitez, S.L.	2	74,25	76,25
Maramara Taldearen Hizkuntza zerbitzuak S.L.	4,25	84	88,25

Por tanto, las cuatro empresas mejor valoradas y, en consecuencia, susceptibles de resultar propuestas siguen siendo las mismas.

Finalmente, una vez comprobado que las empresas Hori-Hori S.A, Maramara Taldearen Hizkuntza zerbitzuak S.L., Elhuyar Fundazioa y Bakun Itzulpen eta Argitalpen Zerbitzuak S.L. han presentado en plazo y correctamente toda la documentación administrativa exigida en el pliego regulador de la contratación para ser adjudicataria del contrato, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de dichas empresas:

- **Hori-Hori S.A.**, por el precio de 0,075 euros/palabra (IVA excluido).
- **Maramara Taldearen Hizkuntza zerbitzuak S.L.** por el precio de de 0,084 euros/palabra (IVA excluido).
- **Elhuyar Fundazioa** por el precio de 0,09 euros/palabra (IVA excluido).
- **Bakun Itzulpen eta Argitalpen Zerbitzuak S.L.** por el precio de 0,08 euros/palabra (IVA excluido).

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30, se da por terminada la reunión.

Lehendakaria/Presidente

Idazkaria/ Secretaria

Mahaikidea / Vocal

Mahaikidea / Vocal

Interventor/Kontu-hartzailea